**<u>SECRETARIA</u>** A despacho del señor Juez, el presente proceso para nombrar curadores. Sírvase proveer.

Palmira (V), 22 de octubre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA V.
PALMIRA V, VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)
AUTO DE SUSTANCIÓN No.897
RADICACION NO. 2018 – 00276-00

Visto el anterior informe, procede el despacho a nombrar auxiliares de la justicia como Curadores Ad-litem, de la demandada señora LORENA GONZALEZ GAVIRIA, dentro del presente proceso.

Así, el Juzgado,

## RESUELVE

- 1- DESIGNAR como curador Ad-litem de la demandada señora LORENA GONZALEZ GAVIRIA, dentro del presente proceso Ejecutivo, a los abogados JHON JAIRO SABOGAL GUTIERREZ, MONICA SOLARTE y ELIZABETH TORRES HURTADO, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificara el nombramiento conforme a Ley.
- **2-** El cargo será ejercido por la primera que concurra a notificarse del mandamiento de pago, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

**3-** Fíjense como gastos de la curaduría la suma de \$200.000,oo, a cargo de la parte demandante, sin lugar a honorarios.

NOTIFÍQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO EL JUEZ

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No.  $\underline{088}$  de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de octubre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario